

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2023-MDCH/A

Chilca, 28 de agosto de 2023

### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

#### VISTO:

El Oficio N° 000082-2023-/DSR/ORG6HUA/RENIEC, el Jefe de Oficina Regional 6 Huancayo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es política de la presente gestión municipal del distrito de Chilca, distinguir y reconocer a las personas, personalidades, instituciones públicas y privadas que con su aporte contribuyen al desarrollo del distrito de Chilca;

Que, mediante Oficio N° 000082-2023-/DSR/ORG6HUA/RENIEC, el Jefe de la Oficina Regional 6 de Huancayo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, señala que la señora Carmen Velarde Koechlin, Jefa Nacional del RENIEC, quién es una destacada profesional y actualmente ocupa el cargo de Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, siendo responsable de liderar un organismo de gran relevancia para el desarrollo del país.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE** del distrito de Chilca, provincia de Huancayo, departamento Junín, a la señora **CARMEN VELARDE KOECHLIN**, Jefa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC. Asimismo, **RECONOCER** su destacada labor en el ámbito nacional y su valiosa contribución al desarrollo del país.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la persona reconocida en el artículo 1°, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente  
ALCALDE

150